I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 053500 /
LA CISTERNA, 11 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 144 de fecha 27.08.2014.
2.- El Memorandum N° 304 de fecha 23.07.2014.
3.- La conformidad de Alcaldía.
4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/148 (22.07.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto,

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **CARLOS PATRICIO ROMERO DIAZ,** Cédula de Identidad N° [redacted] con vigencia a contar del **23de Junio de 2014 al 11 de Julio de 2014,** para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,** para el acondicionamiento de la cancha de Jockey Patín del Proyecto **""Acondicionamiento de cancha de Jockey Patín"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de $ 300.000.- (trescientos mil pesos), en **una** cuota, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004006.-

3°.- La Actividad específica a realizar por el Prestador es:

Ayudante de la Obra

- Hormigonado de 350 metros cuadrados.

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

5°.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-